
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 09 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°633 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- MEM N°660 del Director del Departamento de Educación el cual autoriza Compra de Gift Card Calzado Y Vestuario.
- 6- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2596 y 2597 en la cuenta 215.22.02.003.001.006 y 215.22.02.002.001.020 con cargo a Pro-Retención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3057.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Gift Card Calzado y Vestuario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8** por un monto de **\$ 14.357.433 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.003.001.006 y 215.22.02.002.001.020, Fondo Pro-Retención
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM ARAVELO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)